ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORLENGUA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	16.550	Gastos de personal	24.500
Tasas y otros ingresos	21.400	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.630
Transferencias corrientes	24.800	Gastos financieros	4.000
Ingresos patrimoniales	12.800	Transferencias corrientes	2.500
TOTAL INGRESOS	77.050	TOTAL GASTOS	77.050

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 9 de octubre de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 2376

BOPSO-121-24102012